



Teiute maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS.

pagar por el Propio de la Encañada mil pesos en cada uno,
 siendo de su Cuenta la Composición de los quebrantos que oytiene
 y retenerlo conuente, de la que se hizo relacion; y la Ciudad,
 haviendola oido, Considerando que en el año pasado mil y setecientos
 y setenta, se Arrendó dha Encañada, en la Cantidad
 de cincuenta y ocho mil, novecientos y noventa y tres, y que desde entonces hasta
 de presente ha corrido su Administracion y gobierno a cargo
 de la dha Junta, sin conuimiento, ni intervencion de este
 Ayuntamiento, y que el puer por el producto de este Pro
 pio solamente quinze mil, y se evidencia claramente la
 decadencia, y costas rendidas de el puer llega a ser de
 parte el permurio, y menos cabo de esta Renta = Heuenca
 Informada Junta las Causas y motivos que han probenido
 para esta cosa, y el Estado en que se halla el dho Propio; y
 en virtud de prohibenria a lo conueniente.

Setrato sobre la Postura hecha al Abasto de Viere en el
 Setrahuan los dias... mientos del Abasto presente año; y haviendo principiado la conferencia y llegada al
 de Viere... lugar del Sr. D. Antonio Rocamora fernes. Dijo que con atencion

